



M E M O R A N D O DEAJIFM22-682

FECHA: 22 de diciembre de 2022

PARA: **JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS**
Director Unidad de Compras Públicas

DE: **CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO**
Director Unidad de Informática

ASUNTO: “Solicitud de Modificación No. 1. Prórroga al Contrato 267 de 2022 (Orden de Compra 102023 – Tecnophone Colombia S.A.S)”

Respetado Doctor José Camilo:

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de manera atenta se permite solicitar la modificación del Contrato 267 de 2022 (Orden de Compra 102023) cuyo objeto es “Adquisición de computadores portátiles para Jueces de los Despachos Judiciales de la Seccional Bogotá-Cundinamarca de la Rama Judicial”, suscrito con la empresa Tecnophone Colombia S.A.S, y fecha de finalización actual, el próximo treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

La modificación consiste en prorrogar el mencionado contrato por tres (3) meses; esto es, ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

Para lo anterior se presentan de manera detallada los siguientes aspectos:

1. ESTADO DEL CONTRATO

Ejecución del contrato hasta la fecha:

Contrato 267 de 2022	
Proveedor:	Tecnophone Colombia S.A.S - NIT: 900.741.497-0
Fecha de la Orden de Compra	13 de diciembre de 2022
Número de Orden de Compra	102023
Fecha de finalización inicial:	31 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	\$3.996.633.088,00
Valor SMMLV (2022):	\$1.000.000
Valor Inicial en SMMLV:	3.966,63
Ejecución física:	0%
Ejecución financiera:	0%
Prórroga solicitada	
Tiempo	Tres (3) meses
Fecha de finalización después de la prórroga	31 de marzo de 2023

El evento de cotización N° 6917 (simulador 11255) adelantado en la Tienda Virtual utilizando el Acuerdo Marco de Precios de compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021), finalizó teniendo como la oferta más favorable, la presentada por Tecnophone Colombia S.A.S, que ofreció un valor unitario por ordenador de \$3.902.962, por lo que se adquirieron 1.024 computadores portátiles con las características técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

Como puede evidenciarse, esta adquisición es de considerable magnitud.

2. JUSTIFICACIÓN

El 21 de diciembre de 2022, el contratista Tecnophone Colombia S.A.S, emitió comunicación a la Entidad donde solicita:

“(...) solicitamos a la entidad muy respetuosamente, prorrogar la ORDEN DE COMPRA No. 102023 a tres (03) meses, adicionales a lo estipulado en la orden de compra inicial y prórroga, lo cual sería hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2023.”

En el mismo documento, el proveedor justifica la necesidad de prorrogar la Orden de compra indicando:

“Si bien es cierto, que se deben cumplir con los tiempos estipulados por el contratista, debido al número de equipos adquiridos bajo la orden de compra indicada en el asunto, el fabricante de los equipos Hp, inicialmente nos data un tiempo estimado de entrega en el mes de marzo del año 2023. Esto debido al tiempo de fabricación requerido y al desabastecimiento en algunos de sus componentes (partes y componentes) requeridos para la producción, y a la situación global que aún persiste; luego de dos años, siguen actualmente generando afectación general de la cadena de suministros y distribución, para la entrega de los pedidos a nivel mundial, y según orden de compra 102023 se cuenta con un tiempo de 18 días para la ejecución y finalización de la misma, tiempo que no es suficiente para la correcta ejecución.

Teniendo en cuenta que la entrega de los equipos no se puede realizar en las fechas indicadas dentro de la orden de compra, pues si bien nos compete, también es cierto que se sale de todo nuestro control y alcance, puesto que a consecuencia de lo sucedido por la aparición del virus CORONAVIRUS (COVID-19) a nivel mundial, hoy día nos enfrentamos a desabastecimientos, retrasos en entregas y alzas en precios de diferentes materias primas para la producción de equipos, lo que también se constituye como un caso fortuito. Sin embargo, es de aclarar que esta solicitud de prórroga no generará valores adicionales para la entidad.” (Subrayado fuera del texto)

Ahora bien, frente a lo señalado por el proveedor, cabe aclarar que la Orden de Compra se emitió hasta el 13 de diciembre de 2022, y su plazo de ejecución finaliza inicialmente el 31 de diciembre de la misma anualidad, por lo que se cuenta con menos de 13 días hábiles para suscribir el acta de inicio e iniciar con las gestiones logísticas para ejecutar el contrato.

La ampliación del plazo requerida se destinará en las siguientes actividades según lo informado por el proveedor:

Cronograma Entrega de Equipos			
Ítem	Nombre de la Actividad	Tiempo Estimado	Fecha Finalización
1	Fabricación de los equipos de cómputo HP	50 Días	20-feb-23
2	Transporte	20 Días	8-mar-23
3	Nacionalización	10 Días	18-mar-23
4	Entrega mayorista a Tecnophone	3 Días	21-mar-23
5	Entrega de Tecnophone a CSJ	5 Días	28-mar-23

De esta manera, la Entidad debe enfocar sus esfuerzos en proporcionar un tiempo razonable para la ejecución del contrato, más aun teniendo en cuenta que el acuerdo en cuestión tiene como fin garantizar ordenadores a los funcionarios de la Rama Judicial para:

- a. Ofrecer la posibilidad de movilidad dentro de la sede judicial, cuando hay un conglomerado de despachos judiciales, integrando en un equipo móvil la capacidad de almacenamiento, procesamiento y experiencia de usuario en el uso de herramientas tecnológicas, incluyéndola capacidad de conexión remota a sistemas informáticos y a la web, con periféricos integrados como cámara de video, micrófono, parlantes y puertos para conexión y acceso a dispositivos.
- b. Salvaguardar la información que se recolecte, pues al ser un bien institucional, se garantiza su protección con antivirus y sistemas de seguridad configurados y disponibles en el mismo dispositivo.
- c. Ofrecer un mecanismo seguro de acceso a la información.
- d. Facilitar la gestión jurisdiccional (La usabilidad es más efectiva en un portátil que en un equipo).

Una vez revisada la solicitud del contratista y teniendo en cuenta las afectaciones a la cadena de abastecimiento causadas por la pandemia del COVID-19, se encuentra procedente contemplar la extensión de entrega adicional al tiempo base definido en el Anexo 3, con la finalidad de garantizar la entrega de los equipos, así como el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Conforme a lo anterior, esta Unidad considera absolutamente necesario prorrogar el Contrato 267 de 2022, con el que se busca adquirir computadores portátiles que serán asignados a aquellos empleados o funcionarios de la Rama Judicial que ocupen cargos Directivos o que por necesidades de movilidad lo requieran para el ejercicio de sus funciones. Se estima que el plazo adicional de tres (3) meses que se solicita es necesario y suficiente para finalizar la ejecución del mismo.

El no realizar la prórroga de este contrato deja en una situación de riesgo a la Entidad, por cuanto no se ha ejecutado el objeto contractual, al contar con un tiempo muy corto para

desarrollar las labores suficientes para dar por satisfecha la necesidad presentada por la Rama Judicial.

Así las cosas, para la Unidad de Informática como unidad a cargo de la contratación y los recursos que hacen parte de ésta, no es de recibo la finalización del contrato sin que se haya cumplido su objeto contractual, por lo que recomienda se realice la prórroga solicitada.

3. ESTIMACIÓN DE COSTOS

La presente solicitud trata de la prórroga del Contrato 267 de 2022 (Orden de Compra 102023) cuyo objeto es “*Adquisición de computadores portátiles para Jueces de los Despachos Judiciales de la Seccional Bogotá-Cundinamarca de la Rama Judicial*”, y un valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.996.633.088,00) no obstante, no se realiza una estimación de valores debido a que la prórroga no generará costos adicionales para la Entidad.

Los pagos se realizarán de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 10. Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Acuerdo Marco de Precios de compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021).

4. PRESUPUESTO

Actualmente, el presupuesto con el que cuenta el contrato para su ejecución es de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.996.633.088,00.), incluidos impuestos, y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución de la modificación.

Lo anterior se sustenta en la siguiente información presupuestal:

Documento	Fecha	Valor del RP	Valor a afectar
RP 4222	2022-12-15	\$3.996.633.088,00	\$3.996.633.088,00
Presupuesto disponible			\$3.996.633.088,00

No obstante, la prórroga solicitada no generará costos adicionales para la entidad, por lo que no se requiere afectar el presupuesto del acuerdo.

5. SOLICITUD

La Resolución 7025 de 30 de octubre de 2019 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*” establece sobre la modificación contractual solicita que:

“9.1.2. Prórroga Entiéndase prórroga de un contrato o convenio, la modificación del plazo de ejecución de los contratos que se encuentran vigentes, tiene por objeto extender el plazo de

ejecución originalmente pactado para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial.”

Por tanto, de manera atenta se adjuntan los documentos soporte y se solicita a la Unidad de Compras Públicas determine la viabilidad jurídica y realice la gestión contractual correspondiente para la modificación al Contrato 267 de 2022, en concordancia con los nuevos procedimientos establecidos por el despacho.

La modificación consiste en prorrogar el mencionado contrato por tres (3) meses, ampliando su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022, modificación que no generará costos adicionales para la Entidad.

Las demás condiciones del contrato se mantendrán sin modificaciones.

La Unidad de Informática encuentra viable y conveniente la modificación solicitada, por lo que recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de ésta.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Anexo: 1. Solicitud de Prórroga – Contrato 267 de 2022.

Preparó: Yenny Alexandra Antolinez Segura – Profesional Universitaria 
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos.
Supervisora Contrato 267 de 2022 -Orden de Compra 102023 – Technophone Colombia S.A.S